DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

Asunción, 30 MAY 2019

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración con referencia a las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19- "Adquisición de Equipos para la Ampliación de Sistema de Video Vigilancia del MH" PLURIANUAL-I.D.: 353.004.**

CONSULTA 1: Ítem 6.1. Cámara IP Tipo 1:
Punto N°6: Solicitamos respetuosamente no considerar el códec de compresión video H.265+ dentro del diseño, ya que el standard ONVIF(Foro mundial de la industria que facilita el desarrollo y el uso de un estándar abierto global para la interfaz de los productos de seguridad basados en IP física) no cita H.265+, las tareas de compresión los realizara los algoritmos H.264 y H.265.
***R:* Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.**

CONSULTA 2:
Punto N°9: Solicitamos respetuosamente proponer una cámara con un sensor de escaneo progresivo de 1/1.7", ya que cuanto mayor es el sensor de escaneo, mejor es la relación Señal/Ruido. La idea es brindar productos que ofrecen esa mejora tecnológica.
***R:* Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.**

CONSULTA 3:
Punto N°16: Considerando que no se cuenta con las informaciones detalladas de los lentes y rango de cobertura para el zoom óptico de 5X mencionado en el pliego, favor aclarar los requerimientos de los lentes y en caso de que deseen un alcance bastante aceptable en términos de distancia los rangos sugeridos son de 4.1 – 16.4 mm como mínimo.
***R:* Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.**

CONSULTA 4:
Punto N°26: Consultamos si el soporte requerido seria local y del fabricante que involucre el proyecto en general.
***R:* La dependencia solicitante aclara que se requiere soporte local y del fabricante**

CONSULTA 5: Ítem 6.2 Cámaras Tipo 2:
Punto N°6: Teniendo en cuenta que se requieren homologación y compatibilidad con la solución existente en el Ministerio de Hacienda solicitamos respetuosamente que para este tipo de cámaras sea aceptada las cámaras que cuenten únicamente con algoritmos de compresión H.264
***R:* Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.**

CONSULTA 6:
Punto N°7: Solicitamos respetuosamente considerar un sensor de escaneo progresivo de 1/2.3" ya que este sensor tiene un impacto directo sobre la calidad del vídeo transmitido durante los períodos nocturnos, nos parece razonable considerar una cámara con mejor sensibilidad nocturna si se compara con el equipo especificado, incluso si el sensor es un poco más pequeño.
***R:* Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.**

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION DE ADMINISTRACION COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 7:

Punto N°13: Teniendo en cuenta que se requieren homologación y compatibilidad con la solución existente en el Ministerio de Hacienda solicitamos respetuosamente que para este tipo de cámaras sea aceptada las cámaras que cuenten únicamente con algoritmos de compresión H.264

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 8:

Punto N°15: Teniendo en cuenta que se requieren homologación y compatibilidad con la solución existente en el Ministerio de Hacienda solicitamos proponer cámaras que cumplan exactamente con las siguientes especificaciones:

- Detección de Movimiento.
- Cámara Obstruida.
- Línea de Activación e Intrusión.

Ya que no existen cámaras que cumplan con todo lo requerido en el pliego y que además sean compatible y homologado con el sistema existente

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 9:

Punto N°24: Consultamos si el soporte requerido seria local y del fabricante que involucre el proyecto en general.

R: Se aclara que se requiere soporte local y del Fabricante.

CONSULTA 10: Ítem 6.3 Cámaras IP Tipo 3:

Punto N°6: Teniendo en cuenta que se requieren homologación y compatibilidad con la solución existente en el Ministerio de Hacienda solicitamos proponer cámaras que cumplan con el algoritmo de compresión H.264 exactamente. Y acotar que el standard ONVIF no cita H.265+

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 11: Ítem 6.3 Cámaras IP Tipo 3:

Punto N°7: Solicitamos respetuosamente sea aceptado considerar un sensor de escaneo progresivo 1/1.7" ya que el tamaño del sensor tiene un impacto directo sobre la calidad del video transmitido durante los períodos nocturnos, y, además, parece razonable considerar una cámara con mejor sensibilidad nocturna.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12:

Punto N°9: Una vez que IRE (Ganancia de Señal) y el número F(Apertura) no se especifican en el pliego. Considerando el modo diurno, si se reduce F(Apertura) más luz sobre el sensor y si se aumenta el Ganancia de Señal. Solicitamos respetuosamente sean aceptadas las cámaras con los siguientes valores, ya que con estos se logra mayor sensibilidad durante el día:

- Sensibilidad Día: <= 0.01
- Sensibilidad Noche: >= 0.001

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 13:

Punto N°14: Teniendo en cuenta que se requieren homologación y compatibilidad con la solución existente en el Ministerio de Hacienda solicitamos proponer cámaras que cumplan con el algoritmo de compresión H.264 exactamente. Y acotar que el standard ONVIF no cita H.265+.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACIONES * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 14:

Punto N°25: Consultamos si el soporte requerido seria local y del fabricante que involucre el proyecto en general.

R: La dependencia solicitante aclara, Favor remitirse al PBC. Para el punto N°25 se requiere soporte local del proveedor. La solicitud del soporte de fábrica esta especificada en el Punto N°29.

CONSULTA 15: Ítem 6.5 Grabación y almacenamiento:

Con relación a los siguientes ítems de la planilla de Precios:
2 46171621-001 SERVIDOR DE GRABACIÓN DE VIDEO (NVR)
3 46171621-9998 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO (ANALÍTICA AVANZADA)
Indicamos cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda cuenta con un sistema de Almacenamiento consistente en un servidor de la marca Cisco USC – C240, con sistema operativo Windows server 2008 R2 y software Indigo vision Win NVR, para la gestión de la grabación ; y un storage Hitachi modelo HUS VM, con capacidad de almacenamiento de 360 TB, solicitamos sea aceptada la ampliación de los equipos existentes en el Ministerio de Hacienda tal forma a optimizar la administración de los recursos del Ministerio de Hacienda y por ende del Estado Paraguayo, en atención al Principio de Economía y Eficiencia establecido en el artículo 4to. de la Ley N° 2051/03.-

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Se aceptan equipos de ampliación del sistema actual de la Convocante siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

CONSULTA 16: En relación al punto 6.5 Grabación y Almacenamiento

Donde solicita:
Solicitamos respetuosamente que el cálculo de lo que se requiere para cumplir con este requerimiento, sea realizado por el Oferente/Fabricante, debido a que cada fabricante posee distintas formas de cálculo para cumplir con lo requerido en el Pliego, es decir que no necesariamente se deberá requerir 190 TB. Dicho requerimiento no sería técnicamente indispensable.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 17: En relación al punto 6.5 Grabación y Almacenamiento

Punto N°13 del ítem 6.5.1: Solicitamos respetuosamente aclarar cuál sería el objetivo de todos los puertos e interfaces requeridos, teniendo en cuenta que no son interfaces comúnmente utilizadas en equipos de grabación.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

Todos los equipos ofertados que componen el Sistema de Video Vigilancia serán aceptados siempre y cuando estén homologados por el fabricante de la solución ofertada. La misma deberá estar avalada mediante una documentación técnica oficial de la marca.

CONSULTA 18:

Punto N26 del ítem 6.5.1: En el caso de proponer Cámaras de terceros consultamos si el Ministerio de Hacienda cuenta con las 252 licencias que permite la integración de las cámaras con el sistema INDIGO VISION existente, como así también la certificación por parte del fabricante (INDIGO-VISION) acerca de la compatibilidad de la solución.

R: la dependencia aclara que El oferente que resulte ganador deberá asegurar la provisión de todos los equipos, servicios, licencias y todo lo necesario para el cumplimiento de todo lo requerido en el PBC.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 19: Item 6.6 Switch Layer 2 Tipo 1
Punto N°1: Solicitamos la aclaración de las cantidades de Switches(10/100) que se mencionan en las Especificaciones Técnicas del PBC: Cantidad 8(ocho) difiere con las cantidades solicitadas en el sitio web de la DNCP y Planilla de Precios, Código de Catálogo: 26111501-008: Cantidad 14(catorce).
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 20:
Punto N°7: Para el correcto funcionamiento de la solución a proponer no se requiere que la memoria flash del switch tenga esa capacidad, solicitamos que la convocante tenga a bien aceptar equipos con una memoria flash de 128 MB ya que esto es lo que requiere nuestra solución siempre y cuando cumpla con los requerimientos en cuanto a conmutación y/o forwarding de paquetes en Gbps y Mbps.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 21:
Punto N°7: Considerando que el valor solicitado de MTBF equivalente a 350.000 horas que corresponde a 40 años y teniendo en cuenta que una renovación tecnológica se realiza cada 5 - 7 años. Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con MTBF de 324.280 horas ya que actualmente el Ministerio de Hacienda cuenta con equipos de tal característica y funcionando actualmente.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 22: Item 7. Infraestructura y Cableado
Se solicita respetuosamente la posibilidad de realizar una visita técnica programada.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 23:
Consultamos respetuosamente si dentro de este diseño se van a incluir una solución de Video Wall.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. No se solicita Video Wall

CONSULTA 24:
Técnicos certificados
Donde dice: Solicitamos respetuosamente que sea aceptada la subcontratación de técnicos para la ejecución de los servicios, teniendo en cuenta que se busca la contratación de los mejores profesionales del mercado para la realización de este tipo de trabajo, a razón de que las empresas usualmente subcontratan a empresas paraguayas. -
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones; y aclara que la convocante requiere que los técnicos estén certificados por la marca y que formen parte del staff técnico de la empresa adjudicada. Así se asegura que tanto la instalación como el mantenimiento de los equipos sea hecha por personas idóneas.

CONSULTA 25:
Punto 4 de las EETT – Sección III - Homologación y Compatibilidad.
En relación a este requisito, entendemos que la documentación requerida es una Carta emitida por el fabricante Índigo Vision, la cual certifique que los equipos ofertados por el oferente poseen compatibilidad con los equipos de marca IndigoVision, la cual es la con la que cuenta el Ministerio de Hacienda. -
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones; con el fin de dar mayor participación a posibles oferentes, se solicita que la Carta debe ser emitida por cada fabricante certificando la compatibilidad con el equipamiento IndigoVision con el que cuenta la Entidad. Esta Carta debe estar avalada con una documentación técnica que certifique esta compatibilidad.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 26:
Cantidad de Técnicos certificados.
El pliego solicita 5 técnicos para las cámaras, 5 técnicos para el almacenamiento y 4 para el cableado. Solicitamos respetuosamente aceptar 2 técnicos certificados en cada uno de los ítems mencionados teniendo en cuenta que evidentemente está direccionado a una sola empresa que cumple con esa cantidad de técnicos. -
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 27: Sección VII del PByC – Cualquier otro documento adicional requerido.-
Debido a que se solicita lo siguiente:
Entendemos así mismo que, debido al componente de servicios que posee el presente proceso licitatorio, es pertinente la solicitud de Certificación ISO 20 000 relacionada a servicios o similar, a fin de asegurar la calidad del servicio para la ejecución de los trabajos.-
R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado ISO 20000 no asegura ni certifica el conocimiento del producto o la marca ofertada por el oferente. Lo importante para la Convocante es cumplir con los siguientes:

1- **Los recursos técnicos involucrados en el proyecto sean idóneos y certificados por el fabricante de la marca ofertada;**
2- **Que la empresa cuente con experiencia comprobada en implementaciones de la misma marca ofertada;**
3- **Para asegurar la instalación, mantenimiento y soporte de la solución ofertada se requiere que los técnicos formen parte del staff permanente de la empresa oferente.**

CONSULTA 28:
Consultamos respetuosamente si actualmente se cuenta con espacio físico para instalar la solución de grabación mencionada.
R: Se aclara que la institución cuenta con el espacio físico requerido para la instalación de la solución de grabación mencionada.

CONSULTA 29: Plan de Entrega
En relación al Plan de Entrega del ítem 7 Infraestructura del cableado e ítem 8 Implementación del Sistema, se requiere 90 días desde la firma del contrato. Solicitamos que dichos ítem sea ampliado su plazo de entrega a 160 días.-
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 30:
En relación a lo indicado en el PByC, Requisitos para la calificación Posterior, donde solicita lo siguiente: Y en relación con lo indicado en la sección VII:
Solicitamos sea aclarado el porcentaje requerido debido a la incongruencia visualizada. -
En relación al punto 10., específicamente respecto a la Capacitación requerida, solicitamos sean aceptadas las siguientes opciones:
1. la capacitación vía webbex dictada por el fabricante;
2. capacitación local por el Fabricante; o
3. la capacitación en las oficinas del fabricante, hasta dos técnicos designados por la Contratante. -
R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante solicita capacitación del personal de la entidad en las oficinas del fabricante para asegurar que los mismos sean cursos y certificaciones técnicas oficiales, además que los mismos sean dirigidos por instructores oficiales del fabricante y cuenten con posibilidad de acceso a laboratorios reales durante la capacitación en caso de ser requerido. El objetivo principal es de brindarle al personal técnicos de la entidad las herramientas para el máximo aprovechamiento de la solución a ser adquirida.

CONSULTA 31: En Item 7. Infraestructura y Cableado
Tener certificado ETL VERIFIED
Solicitamos amablemente que este punto sea adicionado el siguiente certificado "Certificado de Transmisión verificado por UL para categoria 6 o ETL verified

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAÍS Y GESTIÓN * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

R: Favor remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 32: En Item 7. Infraestructura y Cableado
Poseer certificado de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3ra parte ETL Solicitamos amablemente que este punto sea OPCIONAL para dar participación a más oferentes.
R: Favor remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 33:
Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2, 6.3 Cámara IP TIPO3 y 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Video, en la sección Técnicos certificados. Solicitamos a la convocante permitir que este requerimiento sea considerado opcional. Esto a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes sin que esto comprometa la calidad de los productos o servicios teniendo en cuenta que la solución es una integración de diversos componentes y solo para estos ítems se exige esta certificación.
R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aclara que requiere que los técnicos estén certificados por la marca y que formen parte del staff técnico de la empresa adjudicada. Así se asegura que tanto la instalación como el mantenimiento de los equipos sea hecha por personas idóneas.

CONSULTA 34:
Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2, 6.3 Cámara IP TIPO3 y 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Video, en la sección Técnicos certificados.
Solicitamos a la convocante permitir que Técnicos puedan ser contratados para la implementación sin formar parte del staff permanente de las empresas oferentes. Esto a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes sin que esto comprometa la calidad de los productos o servicios teniendo en cuenta que la solución es una integración de diversos componentes y solo para estos ítems se exige esta certificación
R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aclara que requiere que los técnicos estén certificados por la marca y que formen parte del staff técnico de la empresa adjudicada. Así se asegura que tanto la instalación como el mantenimiento de los equipos sea hecha por personas idóneas.

CONSULTA 35:
Teniendo en consideración la complejidad del proyecto y soluciones requeridas solicitamos a la convocante prorrogar los plazos de consulta y de presentación de ofertas a fin de un correcto dimensionamiento de las soluciones.
R: Favor remitirse a la ADENDA N°2.

CONSULTA 36:
En el portal de contrataciones de la DNCP para el presente llamado:
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/353004-adquisicion-equipos-ampliacion-sistema-video-vigilancia-ip-ministerio-hacienda-1.html#itemSolicitados
se indica como ítem 1 SWITCH LAYER 2 TIPO 1 En catálogo: Switch de 24 Puertos 10/100 MB, donde se solicitan 14 (catorce) unidades mientras que en la sección 3 del PBC para el punto 6.6. Switch Layer 2 TIPO 1 solo se requieren 8 unidades. Solicitamos a la convocante aclarar cuál es la cantidad necesaria de estos equipos
R: Favor remitirse a la ADENDA N°3

CONSULTA 37:
El pliego establece claramente que debe ser provisto un Sistema de Cámaras de Seguridad, para ello existe una Ley N° 5424/15 en la cual establece la habilitación de empresas de seguridad electrónica el cual no se visualiza en el presente pliego de bases y condiciones. La Dirección Nacional de Contrataciones pública ha dictado una normativa y jurisprudencia en cuanto a la solicitud del documento solicitado. Por tanto, solicitamos respetuosamente la inclusión de dicho documento, a fin de brindar las mejores condiciones a su Institución.
R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, y se aclara que La Convocante no está contratando la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad regulado por la Ley 5424/15, sino está Adquiriendo Equipos de Circuito Cerrado. La Convocante abonará por los

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

adquisición de dichos Equipos sin requerir de ningún tipo de monitoreo por parte de alguna empresa privada.

CONSULTA 38:

En el ítem 4 Homologación y Compatibilidad se establece que las cámaras deberán ser compatibles con el sistema de control existente, en este caso Indigo Visión.
Como se puede verificar en la página de Indigo Visión en Centro de Control soporta el protocolo ONVIF de modo a soportar cámaras de otros fabricantes.
Solicitamos sean aceptados compatibilidad con cámaras por medio del protocolo ONVIF.

R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, y se aclara que se aceptaran equipos compatibles con el protocolo ONVIF con documentación del fabricante que avale la compatibilidad con el Sistema existente de la Convocante.

CONSULTA 39:

El pliego para el ítem 6.1 describe casi textualmente la cámara modelo Indigo Vision HD Ultra Minimode Telephoto Lens, 7mm-35mm product code 710461
El pliego para el ítem 6.2 describe casi textualmente la cámara modelo Indigo Vision 12 Mp Fish Eye Camera with Built-In IR Illuminator product code 614740
El pliego para el ítem 6.3 describe casi textualmente la cámara modelo Indigo Vision HD Ultra Bullet Telephoto Lens, 7mm-35mm product code 710661
NO existe otro fabricante que cumpla lo requerido lo cual pude ser fácilmente demostrable Únicamente la empresa Logicalis es la autorizada a ofertar para este llamado y Logicalis ya que fui quien proveyó dicho sistema
Solicitamos sea modifiquen las especificaciones de las mismas de modo a que otras marcas y otras empresas puedan ofertar dichas cámaras.

R: la dependencia solicitante aclara que Actualmente existen en el mercado diferentes marcas de cámaras que cumplen con las especificaciones técnicas. Y también cabe aclarar que corresponde a la Convocante establecer las Especificaciones Técnicas de los bienes, servicios y obras a ser adquiridos atendiendo que el objeto de todo proceso de contratación es la satisfacción de una necesidad por ella determinada.

CONSULTA 40:

El pliego para el ítem 6.5 menciona que existen Servidores CISCO y Storage HITACHI los cuales deben ser ampliados.
Dichas ampliaciones únicamente pueden ser realizado por la empresa Logicalis que posee la distribución oficial y fue quien proveyó dichos equipos al Ministerio de Hacienda.
Solicitamos que puedan ser ofertados otros equipos de gestión y almacenamiento de modo a permitir otras empresas participar además de Logicalis.

R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que Podrán ser ofertados otros equipos de gestión y almacenamientos siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

CONSULTA 41:

El pliego en el ítem 6.5.1 requiere un equipo NVR con 190 TB de almacenamiento copiado de soluciones de la marca Logicalis
Este nuevo NVR carece de razón si el pliego a su vez requiere que sea ampliado el storage existente.
Solicitamos sea reestructurado este requerimiento de modo a permitir otras empresas participar además de Logicalis.

R: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que Podrán ser ofertados otros equipos almacenamientos siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas

CONSULTA 42:

En el pliego para el ítem 6.6 requiere Switches de Layer 2 Tipo cuyas especificaciones coinciden y permiten únicamente la oferta de switches de la marca Cisco distribuidos por la empresa Logicalis.
Solicitamos sean modificadas estos requerimientos de modo a permitir participación de otras marcas de switches y otras empresas además de Logicalis.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

R: Actualmente existen en el mercado diferentes marcas de equipos de comunicación que cumplen con las especificaciones técnicas. Se aclara que corresponde a la Convocante establecer las Especificaciones Técnicas de los bienes, servicios y obras a ser adquiridos atendiendo que el objeto de todo proceso de contratación es la satisfacción de una necesidad por ella determinada. Favor remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 43:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Numeral 2, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) C) Experiencia y Capacidad Técnica numeral 1 "El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de **INSTALACION Y EJECUCION DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA IP**, por un monto en sumatorio equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). ... ...

Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar como referencias que avalan la experiencia, provisiones e instalación de Infraestructura y Cableado de Informática, Equipos de Informática y Video vigilancia Analógica, además de la provisión de SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA IP por el monto sumatorio equivalente al 30% del mínimo del monto total ofertado.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 44:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Numeral 2, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) C) Experiencia y Capacidad Técnica numeral 4 donde dicen textualmente: *"Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal afectado a la empresa con su curriculum). El oferente indicara, la cantidad de 09 (nueve) técnicos como mínimo, calificación, cargo del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos. La lista de las personas asignadas por el oferente que podrán realizar las tareas de servicio técnico dentro del previo de la convocante, que deberá ser provisto a la firma del contrato, y luego actualizado en forma trimestral. La empresa adjudicada no podrá sub contratar a otra empresa para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas. El oferente deberá contar como mínimo con (04) cuatro técnicos certificados por el fabricante sobre cableado estructurado, para la realización de los servicios contratados, que será demostrado con Planilla de IPS y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los Nombre(s) de Apoderado(s) y/o Técnicos para demostrar Staff permanente".*

Solicitamos respetuosamente a la Convocante unificar los criterios de personal técnico exigido debido a que no corresponden con los requisitos de técnicos en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS donde en cada ítem de las cámara IP TIPO I, cámara IP TIPO II, solicitan 5 (cinco) técnicos certificados por el fabricante en la solución.

Al solicitar estos requisitos de personal técnico muy sobredimensionados e incongruentes en Licitaciones de Sistemas de Video Vigilancia de esta envergadura y de montos similares. La convocante demuestra que el presente llamado está dirigido a una empresa que tiene un plantel con el personal técnico requerido en la misma y que busca descartar a posibles oferentes en contraposición al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 45:

Al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado de Licitación LPN 01/2019 Adquisición de equipos para la ampliación de Sistema de Video Vigilancia IP del Ministerio de Hacienda en su conjunto.

Al ser esta una provisión de sistemas de seguridad electrónica, solicitamos se confirme si los oferentes deberán poseer la Habilitación de la Policía para empresas de seguridad electrónica según lo estipulado en la Ley N° 5424

R: Remitirse al PBC. La Convocante no está contratando la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad regulado por la Ley 54241/5, sino está Adquiriendo Equipos de Circuito Cerrado. La Convocante abonará por la adquisición de dichos Equipos sin requerir de ningún tipo de monitoreo por parte de alguna empresa privada.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 46:

En la SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, en las Especificaciones Técnicas de las Cámaras IP TIPO 1 donde tenemos la cantidad de 90 (noventa); las Cámaras IP TIPO 2 donde tenemos la cantidad de 10 (diez); La Cámara IP TIPO 3 donde tenemos 26 (veintiséis) unidades.

Solicitamos a la convocante especificar las cantidades exactas debido a que no corresponden las cantidades con el Portal de Contrataciones Públicas de la DNCP (www.contrataciones.gov.py), donde solicitan 10 (diez) CÁMARA IP TIPO 1, 26 (veintiseis) CÁMARA IP TIPO 2 y 90 (noventa) CÁMARA IP TIPO 3. De igual manera los ítems en la SECCION III, en las Especificaciones Técnicas no siguen el orden del Portal de la DNCP.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 47:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:

"1. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto públicas y/o privadas, de INSTALACIÓN Y EJECUCION DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA IP, por un monto en sumatorio equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2017, 2018)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados también experiencia en INSTALACIÓN Y EJECUCION DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA ya sean IP Y/O ANALOGICAS, por un monto en sumatorio equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la misma capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 48:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:

"3. Documentación que acredite que la empresa oferente cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, realizando trabajos de INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA IP. MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CONTRATOS O COPIAS DE FACTURAS DE VENTAS."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados también documentación (COPIAS DE CONTRATOS O COPIAS DE FACTURAS DE VENTAS) que acredite que la empresa oferente cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, realizando trabajos de INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA IP Y/O ANALOGICA. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la misma capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 49:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, 6. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, en los siguientes ítems: 6.1. Cámara IP TIPO 1, 6.2. Cámara IP TIPO 2, 6.3. Cámara IP TIPO 3 y 6.5.1. Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos, dice:

"Técnicos certificados: La empresa deberá contar con al menos 5 (cinco) técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptado que la empresa cuente con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 50:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. 6. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, en los siguientes ítems: 6.1. Cámara IP TIPO 1. 6.2. Cámara IP TIPO 2. 6.3. Cámara IP TIPO 3 y 6.5.1. Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos, dice:

"Prestación de servicio: El oferente deberá presentar junto con su oferta un respaldo por técnico escrito del fabricante o representante del fabricante con potestades sobre nuestra región a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptado que el oferente pueda presentar también el respaldo técnico del Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada para prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. De esta forma, la convocante también tendrá garantizada la prestación del servicio solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Como se describe en el PBC, la Convocante solicita la ampliación de su Sistema de Video vigilancia. El mismo se encuentra distribuido en quince (15) Sitios físicos diferentes (Edificios), los cuales deben ser implementados bajo los estándares de calidad de los fabricantes. Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 51:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. 6.5. Grabación y almacenamiento, dice:

"El Ministerio de Hacienda cuenta con un sistema de almacenamiento consistente en un servidor de la marca CISCO, modelo UCS-C240, con sistema operativo Windows 2008 Server R2 y Software Indigovision WinNVR, para gestión de la grabación; y un Storage Hitachi, modelo HUS-VM, con capacidad de almacenamiento de aproximadamente 360 TB.
Se deberá ampliar el sistema de almacenamiento de tal manera que pueda soportar grabación de las cámaras a proveer en el presente proyecto como mínimo de 90 días a una resolución de alta calidad.

Solicitamos respetuosamente, sea establecida una fecha y hora de visita técnica, con acompañamiento de personal de la convocante para realizar el relevamiento de la infraestructura del Sistema de Grabación y almacenamiento actual. De esta forma los potenciales oferentes podrán dimensionar correctamente la ampliación solicitada y presentar una oferta que se ajuste a los requerimientos de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 52:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:

"5. El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de al menos un sistema similar que incluya al menos cuarenta cámaras de la misma marca que las ofertadas. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito."

Así también, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. 5. Experiencia y capacidad técnica, dice:

"El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de un sistema similar y que en total tenga al menos 40 (cuarenta) cámaras instaladas de la misma marca que las ofertadas. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptada como experiencia la provisión e implementación de al menos un sistema similar que incluya al menos cuarenta cámaras de la misma marca o marcas diferentes a las ofertadas. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 53:

En el pliego de bases y condiciones, sección III suministros requeridos, especificaciones técnicas del ítem 16 SWITCH DE ACCESO PARA PISO 1, la convocante indica:

"EMC : KN24, KN22 Class A"

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que se tratan de estándares de COREA que nada tienen que ver con los estándares de Sudamérica o americanos aplicables a nuestra región. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, este requerimiento no es solicitado en el PBC.

CONSULTA 54:

En el pliego de bases y condiciones, sección III suministros requeridos, especificaciones técnicas del ítem 17 SWITCH DE CORE, apartado EMI y EMC la convocante indica 18 tipos distintos de certificaciones eléctricas entre los que se citan: *"KN35. 2015, V-2/2015.04 Class A, ICES-003 Issue 6: 2016 Class A"*

Creemos que esta cantidad de certificaciones es exagerada y solo tiene como objetivo limitar la participación de marcas y oferentes. Solicitamos respetuosamente que sean excluidas o que se incluyan solamente las certificaciones correspondientes a Europa y EEUU. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para la provisión de los equipos requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, este requerimiento no es solicitado en el PBC.

CONSULTA 55:

Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2, 6.3 Cámara IP TIPO3 y 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Video, en la sección Técnicos certificados.
Solicitamos a la convocante permitir que este requerimiento sea considerado opcional. Esto a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes sin que esto comprometa la calidad de los productos o servicios teniendo en cuenta que la solución es una integración de diversos componentes y solo para estos ítems se exige esta certificación.

R: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Como se describe en el PBC, la Convocante

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION DE ADMINISTRACION COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

solicita la ampliación de su Sistema de Video vigilancia. El mismo se encuentra distribuido en quince (15) Sitios físicos diferentes (Edificios), los cuales deben ser implementados bajo los estándares de calidad de los fabricantes. Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial.

CONSULTA 56:

Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2, 6.3 Cámara IP TIPO3 y 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Video, en la sección Técnicos certificados.

Solicitamos a la convocante permitir que Técnicos puedan ser contratados para la implementación sin formar parte del staff permanente de las empresas oferentes. Esto a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes sin que esto comprometa la calidad de los productos o servicios teniendo en cuenta que la solución es una integración de diversos componentes y solo para estos ítems se exige esta certificación.

R: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Como se describe en el PBC, la Convocante solicita la ampliación de su Sistema de Video vigilancia. El mismo se encuentra distribuido en quince (15) Sitios físicos diferentes (Edificios), los cuales deben ser implementados bajo los estándares de calidad de los fabricantes. Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución.

CONSULTA 57:

Teniendo en consideración la complejidad del proyecto y soluciones requeridas solicitamos a la convocante prorrogar los plazos de consulta y de presentación de ofertas a fin de un correcto dimensionamiento de las soluciones.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 2.

CONSULTA 58:

En el portal de contrataciones de la DNCP para el presente llamado:
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/353004-adquisicion-equipos-ampliacion-sistema-video-vigilancia-ip-ministerio-hacienda-1.html#itemSolicitados
se indica como ítem 1 SWITCH LAYER 2 TIPO 1 En catálogo: Switch de 24 Puertos 10/100 MB, donde se solicitan 14 (catorce) unidades mientras que en la sección 3 del PBC para el punto 6.6. Switch Layer 2 TIPO 1 solo se requieren 8 unidades. Solicitamos a la convocante aclarar cuál es la cantidad necesaria de estos equipos

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 59:

Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 16 Zoom, se exige Zoom óptico de al menos 5X estándar, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas y teniendo en cuenta la cobertura de los puntos de instalación solicitamos a la convocante aceptar equipos con Zoom óptico de al menos 4,2X.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 60:

Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 11 Inteligencia, se exige contador de personas, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas y teniendo en cuenta que esto se puede realizar mediante software de gestión solicitamos a la convocante aceptar equipos que no

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

posean contador de personas en la cámara.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3

CONSULTA 61:
Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 11 Inteligencia, se exige mapas de áreas calientes, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas, solicitamos a la convocante aceptar equipos que no posean esta característica.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3

CONSULTA 62:
Para el equipo 6.2 Cámara IP TIPO2, en la característica N° 6 y N°13, se exige compresión H.265+, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con algoritmos de compresión H.264+ teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3

CONSULTA 63:
Para el equipo 6.2 Cámara IP TIPO2, en la característica N° 14 Tasa de datos de video, solicitamos a la convocante aceptar equipos con un bitrate de 256Kbps a 16Mbps teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas.

CONSULTA 64:
Para el equipo 6.2 Cámara IP TIPO2, en la característica N° 16 Audio, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con que no posean AAC teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 65:
Para el equipo 6.2 Cámara IP TIPO2, en la característica N° 16 Audio, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con que no posean detección de audio teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 66:
Para el equipo, 6.3 Cámara IP TIPO3, en la característica N° 16 Analítica de video, se exige mapas de áreas calientes, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas, solicitamos a la convocante aceptar equipos que no posean esta característica.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 67:
Para el equipo 6.3 Cámara IP TIPO3, en la característica N° 17 Audio, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con que no posean AAC teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 68:
Para el equipo 6.3 Cámara IP TIPO3, en la característica N° 17 Audio, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con que no posean detección de audio teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 69:
Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2, 6.3 Cámara IP TIPO3 y 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Video, en la sección Técnicos certificados. Solicitamos a la convocante aceptar certificados otorgados por el representante local de la marca ofertada. Esto a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes sin que es

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION DE ADMINISTRACION COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

comprometa la calidad de los productos o servicios teniendo en cuenta que la solución es una integración de diversos componentes y solo para estos ítems se exige esta certificación y teniendo en cuenta que varios fabricantes operan en nuestro mercado mediante empresas que las representan.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas. Como se describe en el PBC, la Convocante solicita la ampliación de su Sistema de Video vigilancia. El mismo se encuentra distribuido en quince (15) Sitios físicos diferentes (Edificios), los cuales deben ser implementados bajo los estándares de calidad de los fabricantes. Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución.

CNSULTA 70:
Para el punto 9. Garantía, donde se exige presentar una carta del fabricante del sistema de gestión y control de video a ser proveído. Teniendo en cuenta que la convocante ya cuenta con el sistema de gestión y este no forma parte de los sistemas a proveer en este llamado, sino que las soluciones deben ser compatible con el sistema existente. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta exigencia sea retirada de los requisitos.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas

CONSULTA 71:
Para el punto 10. Auditoria, Certificación, Capacitación y Documentaciones, solicitamos a la convocante aceptar que los trabajos sean auditados y certificados por funcionarios técnicos del representante del fabricante para nuestro país así también que la capacitación pueda ser realizad localmente por el representante local del fabricante teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas.

CONSULTA 72:
Para el punto 5. Experiencia y capacidad técnica, solicitamos a la convocante aceptar sistemas similares independientemente de la marca ofertada teniendo en cuenta que esto permitiría el concurso de una mayor cantidad de oferentes y que la experiencia adquirida de buenas prácticas es independiente de las marcas o fabricantes.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas.

CONSULTA 73:
Para el punto 5. Experiencia y capacidad técnica, solicitamos a la convocante instalaciones en las que haya participa de la provisión el representante local de la marca ofertada.

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas.

CONSULTA 74:
El pliego establece claramente que debe ser provisto Cámaras de Seguridad y entre otras cosas no requiere que la empresa oferente cumpla los requisitos estipulados a la Ley N° 5424 Solicitamos que dicho requisito sea incluido obligatoriamente para todos los oferentes, caso contrario se estaría omitiendo el cumplimiento de una Ley Nacional acerca de la habilitación por parte de la policía Nacional a empresas que instalan equipos de seguridad electrónica

R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante no está contratando la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad regulado por la Ley 54241/5, sino está Adquiriendo Equipos de Circuito Cerrado. La Convocante abonará por la adquisición de dichos Equipos sin requerir de ningún tipo de monitoreo por parte de alguna empresa privada.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 1

CONSULTA 75:
En el Ítem 4 Homologación y Compatibilidad se establece que las cámaras deberán ser compatibles con el sistema de control existente, en este caso Índigo visión
Como se puede verificar en la página de Índigo Visión en Centro de Control soporta el protocolo ONVIF de modo a soportar cámaras de otros fabricantes.
Solicitamos sean aceptados compatibilidad con cámaras por medio del protocolo ONVIF.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condicione y adendass. Se aceptarán equipos compatibles con el protocolo ONVIF con documentación del fabricante que avale la compatibilidad con el Sistema existente de la Convocante.

CONSULTA 76:
EL pliego para el ítem 6.1 requiere una cámara Domo con Zoom óptico de 5X. Analizando las cámaras de marcas como Indigo Vision, DAhua, Hikvision, Sony, Panasonic, y varias otras, encontramos que la única lente que cumple dicho valor son de 7 - 35 mm (tal como tienen también las cámaras de Índigo visión) (35/7 = 5X)
Una lente de 7 a 35 mm solo son útiles cuando se desea observar objetos lejanos específicos debido a que la apertura visual horizontal, resulta muy estrecha.

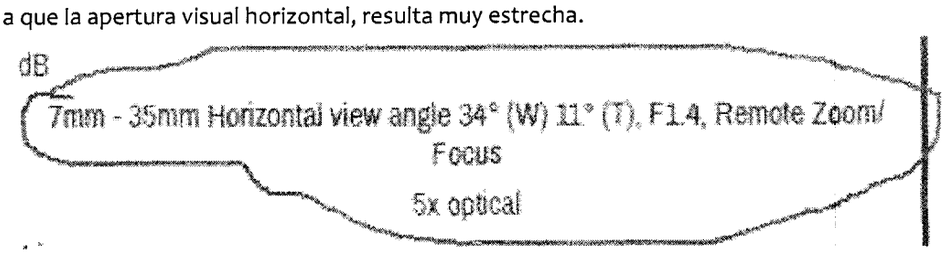

Se puede observar que para lentes la variación del campo de visión esta entre 34° y 11 ° que son angulos muy estrechos
Asumiendo que estas cámaras serán utilizadas en oficinas, es recomendable que la apertura de la cámara deba permitir 90° de apertura

Solicitamos a la convocante que para estas cámaras sean corregidas las lentes requeridas de modo a que la convocante pueda obtener el mayor provecho de los equipos adquiridos.

R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3

CONSULTA 77:
EL pliego para el Ítem 6.L 6.2 y 6.3 requieren cámaras con soporte de códec de audio G.711A, G.711Mu, AAC, y G.726
Atendiendo que no es requerido que ninguna de las cámaras incluya micrófonos, el requerimiento de TODOS dichos codees resulta innecesario y orientan a que solo sean presentados cámaras con soporte de los mismos.
La utilización de un códec de alta calidad como G.726 o AAC resulta más que suficiente para ser utilizado en caso que sean instalados micrófonos.
Como se podrán ver en las hojas técnicas de las cámaras Indigo Vis ion las mismas son las que cumplen dichos codees y las muchas otras marcas de cámaras como HANWHA, ARECONT, H1KVISION, HUA WEL PELCO, PANASONIC, no soportan todos dichos codees simultáneamente.
Solicitamos que sea aceptado cámaras con al menos uno de dichos codees de modo a permitir que otras marcas puedan ser presentadas y no sean requeridos características no necesarias.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3

CONSULTA 78:
EL pliego para el Ítem 6.1,6.2, 6.3 Y el Ítem 6.5.1 requieren cámaras y equipos muy particulares
En el mercado existen Marcas reales de equipos que fabrican productos O&M pa
pseudo marcas que solo cambian el lago de los mismos y venden dichos equi

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * PAZ Y JUSTICIA

como propios.
De esto no se salvan marcas muy "reconocidas" que compran sus equipos de fabricantes como DAHUA y lIIKVISION que son de baja calidad Solicitamos se aclare si serán o no aceptados equipos de un fabricante (Ejemplo DAHUA o HIKVISION) que sean ofertados como productos de otra marca.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas. Se aceptarán todas las marcas que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC.

CONSULTA 79:
Atendiendo que existen marcas que ofertan equipos fabricados por otras compañías y En relación a la consulta Anterior, solicitamos se aclare si serán aceptados los cinco técnicos certificados del staff del oferente y autorizaciones de otras marcas en reemplazo de los técnicos certificados y autorizaciones de los fabricantes reales de dichos equipos según requiere textualmente el pliego.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se aceptarán certificados técnicos del fabricante para la marca ofertada por el oferente. La validez de las mismas será verificada con el fabricante.

CONSULTA 80:
El pliego para el Ítem 6.5 menciona que existen Software Índigo Visión, Servidores CISCO y STORAGE HITACHI los cuales deben ser "ampliados"
Dichas ampliaciones únicamente pueden ser realzados por la empresa Logicalis que posee la distribución oficial y fue quien proveyó dichos equipos al Ministerio de Hacienda previamente Solicitamos que puedan ser ofertados otros equipos de gestión y almacenamiento de modo a permitir otras empresas participar además de Logicalis.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Podrán ser ofertados otros equipos de gestión y almacenamientos siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
Favor utilizar la planilla Lote 6.5.1, para especificar las marcas y modelos de los equipos que componen la solución. Indicando el rol de cada componente y detallar la integración entre los mismos.

CONSULTA 81:
El pliego para el Ítem 6.5.1 requiere un equipo NVR con 190 TB de almacenamiento Este nuevo NVR carece de razón si el pliego a su vez requiere que sea ampliado el storage existente y además se requiere que sea provisto la ampliación de canales del software Indigo Vision Solicitamos sea reestructurado este requerimiento de modo a permitir otras empresas participar además de la empresa Logicalis.-
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Podrán ser ofertados otros equipos de gestión y almacenamientos siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
Favor utilizar la planilla Lote 6.5.1, para especificar las marcas y modelos de los equipos que componen la solución. Indicando el rol de cada componente y detallar la integración entre los mismos.

CONSULTA 82:
El pliego para el ítem 6.5.1 requiere un equipo NVR con puertos 3 HDMI 1 VGA, 1 LCD,4 USA, 1 Puerto SAS 3.0 1 puerto para administrar PTZ, 1 puerto eSATA Se requiere redundancia N+M, Todos estos puertos resultan innecesarios ya que el NVR solo requiere un puerto de video para gestión, y no 4 puertos, No requiere puerto de control PTZ ya que NO se requiere cámaras PTZ ni cámaras analógicas, NO se indica la funcionalidad del LCD, No se indica para que se requiere los puertos SAS, o eSATA ya que no se requieren otros equipos adicionales.
La redundancia N+M es requerida con un mínimo de 5 grabadores en simultaneo ya que con redundancia N+ 1 resulta suficiente.
Solicitamos que las especificaciones del NVR sean reconsiderados apropiadamente para la participación de otras soluciones.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 83:
El pliego para el ítem 6.6 requiere Switches de Layer 2 Tipo cuyas especificaciones coinciden

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

permiten únicamente la oferta de switches de la marca Cisco distribuidos por la empresa Logicalis, y que son los *únicos* habilitados por la marca para ofertar en este llamado.
Solicitamos sean modificados estos requerimientos de modo a permitir participación de otras marcas de switches y otras empresas además de Logicalis.
R: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Actualmente existen en el mercado diferentes marcas de equipos de comunicación que cumplen con las especificaciones técnicas. Se aclara que corresponde a la Convocante establecer las Especificaciones Técnicas de los bienes, servicios y obras a ser adquiridos atendiendo que el objeto de todo proceso de contratación es la satisfacción de una necesidad por ella determinada.

CONSULTA 84:
Según el ítem 8 en los sitios de implementación se requieren 86 cámaras domo, 10 cámaras ojo de pez, y 25 tipo Bullet. los cuales difieren de los requeridos en los ítems 6.1, 6.2 Y 6.3. Solicitamos se aclaren cuantas y cuales cámaras serán instaladas por sitio y si la diferencia serán o no de repuestos.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 85:
Atendiendo la cantidad de cámaras a ser instaladas, solicitamos se establezca una fecha para una visita técnica guiada en todos los sitios de modo a incluir los detalles y determinar un costeo apropiado para todo el sistema.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 3.

CONSULTA 86:
Atendiendo la visita necesaria, solicitamos sea postergado 48horas el periodo de consulta posterior a la fecha de la visita técnica establecida por la Convocante.
R: Favor Remitirse a la ADENDA N° 2.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABG. ANDRES SORIA
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY